



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Siendo las seis de la tarde (6:00 pm) del día cinco (05) del mes de Marzo de dos mil veintiuno (2021), se desfijan las Resoluciones CJR21-0034, CJR21-0035, CJR21-0036, CJR21-0037, CJR21-0038, CJR21-0039, CJR21-0040, CJR21-0041 del veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021) por medio de las cuales la Unidad de Administración de Carrera Judicial resuelven unos recursos de apelación contra las resoluciones que contienen exclusiones del Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Sincelejo y Administrativo de Sucre, convocado mediante Acuerdo CSJSUA17-177 del 6 de octubre de 2017 por falta de los requisitos mínimos exigidos para el cargo de su aspiración

La fijación se surtió por el término de cinco (5) días contados desde el día 01 de Marzo de 2021.

MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA
Directora Seccional de Administración Judicial